



## Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO SORTEO DE 1 IPHONE 13 128 GB AL ACTUALIZAR RENTA otorgado el 22 de Mayo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero.-

Huérfanos 979, Piso 7, Santiago.-

Repertorio N°: 6571 - 2024.-

Santiago, 22 de Mayo de 2024.-



123456812935  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456812935.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F5216-123456812935.-



1 REPERTORIO N° 6.571-2024.-

SH/LAS

2 OT: 20613

3

4

5

PROTOCOLIZACION BASES PROMOCIÓN

6

7

8

COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A.

9

10 "SORTEO DE 1 IPHONE 13 128 GB AL ACTUALIZAR RENTA CON  
11 TARJETA DE CRÉDITO ENTEL VISA"

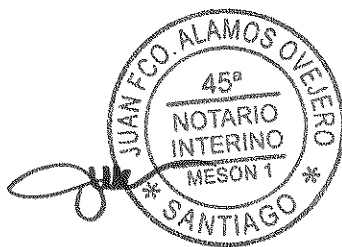
12

13 Protocolización Bases Promoción: **COMERCIAL PROMOCIONES Y**  
14 **TURISMO S.A. "SORTEO DE 1 IPHONE 13 128 GB AL ACTUALIZAR**  
15 **RENDA CON TARJETA DE CRÉDITO ENTEL VISA"**, promoción válida  
16 desde el uno al treinta de Junio de dos mil veinticuatro, documento que consta  
17 de **tres** hojas que se agregan al final de mis Registros Públicos del mes en  
18 curso, bajo el número **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO GUIÓN**  
19 **DOS MIL VEINTICUATRO**. Santiago, veintidós de Mayo de dos mil  
20 veinticuatro. -

21

22

23



24

25 JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO

26

27 NOTARIO PÚBLICO INTERINO

28

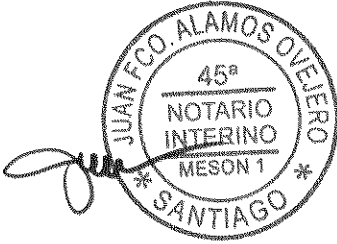
29

30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



Certificado  
123456812935  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



PROT N°	6571
FECHA	22/05/2024
N° HOJAS	3

**Sorteo de 1 IPHONE 13 128 GB  
al Actualizar Renta  
con Tarjeta de crédito Entel Visa  
(Desde el 01 al 30 de Junio 2024)**

**1.- ANTECEDENTES GENERALES**

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut 96.823.770-5, en adelante "Travel Club", representada por don Andrés Alarcón Pott, Rut N° 8.628.641-6, ambos de la ciudad de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquíndo N° 5.555, piso 3, de la comuna de Las Condes, ha organizado el presente concurso con el objeto de incentivar la actualización de renta de clientes titulares de Tarjetas de Crédito Entel Visa del Banco de Chile, en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases de sorteo.

**2.- PARTICIPANTES Y MECANICA**

El concurso está dirigido exclusivamente para clientes titulares personas naturales de Tarjetas de Crédito Entel Visa del Banco de Chile, que cumplan con los requisitos indicados en el párrafo siguiente, y que además, actualicen su renta en el sitio privado. Se deja constancia que las actualizaciones de renta realizadas en el periodo de vigencia de esta promoción no son acumulativas.

Será requisito para participar, que la tarjeta Entel Visa esté activa al día del sorteo, que no haya sido bloqueada, retenida, revocada, terminada y/o retirada, cualquiera fuere la causa, incluso por mal uso de la misma, no haber efectuado compras y/o avances sobrepasando los cupos o límites autorizados, y que el titular de la tarjeta no se encuentre en mora en el pago de la línea de crédito asociada a la misma, como en ningún otro producto con el Banco. No se incluye en este caso, bloqueo a petición del cliente por extravío, robo u otra causa justificada, siempre y cuando se hayan dado oportunamente los avisos de bloqueo al Banco.

No podrán participar de la Promoción clientes que pertenezcan a altos cargos públicos del Estado como: Presidente de la República; Ministros de Estado; Comandantes en Jefe de las FFAA, General Director de Carabineros, Director General de la Policía de Investigaciones; Senadores y Diputados; Ministros de la Corte Suprema y del Tribunal de Libre Competencia; Contralor General de la República, Fiscal Nacional Económico y Fiscal Nacional y Consejeros del Banco Central de Chile.

Tampoco podrán participar en el concurso los empleados del Banco de Chile, Travel Club, Directores del Banco, empleados de Banchile Corredora de Seguros o de otras de sus Filiales. Adicionalmente, no podrán participar funcionarios de la agencia DDB Chile SpA. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas indicadas en el presente párrafo.

**3.-VIGENCIA DEL CONCURSO**

Desde el 1 al 30 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive.

**4.- FECHA, LUGAR DEL SORTEO**

El sorteo se realizará el día 10 de Julio de 2024 ante el Notario don **Juan Francisco Alamos Ovejero** o su suplente de la la 45° Notaria de Santiago a través de selección aleatoria, entre todos los participantes que cumplieron con las condiciones descritas en el punto 2 de estas bases.





Certificado  
123456812935  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



Tabla

Fecha inicio vigencia	Fecha término vigencia	Fecha sorteo	Premio	Ganadores	Fecha máxima para reclamar premio	Suplentes
01-06-2024	30-06-2024	10-07-2024	1 IPHONE 13 128 GB	1	22 de Julio de 2024	20

#### 5.- PREMIO:

El premio consiste en **1 IPHONE 13, 128 GB.**

El premio no podrá entregarse ni canjearse en dinero efectivo y sólo se podrá hacer efectivo bajo la modalidad indicada anteriormente.

#### 6. AVISO DE RESULTADOS.

El resultado del ganador se publicará en un máximo de 5 días hábiles desde el sorteo, esto es, hasta el **17 de Julio del 2024** en el sitio web de Travel Club, [www.travel.cl](http://www.travel.cl)

Los ganadores deben reclamar el premio llamando a Travel Club, de lunes a viernes desde las 09h00 hasta las 18h00 hrs al teléfono 600 300 9000 teniendo como plazo máximo **22 de julio 2024** para reclamar el premio, si no cumple con algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases o si el ganador rechaza el premio a través de correo electrónico o carta Travel Club deberá entregar el premio al ganador suplente que corresponda según el orden en que haya sido sorteado, sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador.

El producto se entregará en la dirección señalada por el ganador y podrá ser recibido por otra persona, como familiar, amigo o personal de servicio que se encuentre en el domicilio indicado. En aquellos condominios o comunidades en que los productos deban ser entregados en conserjería, se dejarán con el personal de turno de dichos condominios o comunidades, bajo responsabilidad del cliente.

Para todos los casos siempre se solicitará nombre, Rut, firma y/o fotografía del receptor junto con el producto. Con esto se entenderá que el cliente aceptó y declaró que su premio fue debidamente recepcionado,

#### 7.- GANADORES DEL SORTEO

Resultará ganador del premio aquel cliente que sea seleccionado al azar entre todos los participantes del sorteo. En el sorteo también se elegirá al azar "20 ganadores suplentes", quienes sólo podrán acceder al premio para el caso que el ganador del respectivo sorteo no cumpliera con los requisitos o condiciones para recibir el premio de conformidad a las presente bases. El nombre de cada "ganador suplente" se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso de que efectivamente se cumpla la condición para que el "ganador suplente" correspondiente acceda al premio.

#### 8.- OBLIGACIONES DEL GANADOR

El solo hecho de participar el Cliente o Titular en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club S.A. divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales del ganador, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

#### 9. CAMBIOS Y CESIÓN





Certificado  
123456812935  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



El ganador no podrá ceder o transferir los derechos sobre el premio.

#### **10.- RESPONSABILIDAD**

La promoción, sorteo y entrega del premio son de responsabilidad exclusiva de Travel Club, sin obligaciones ni intervención de Banco de Chile ni de Entel PCS Telecomunicaciones S.A, en los actos o en la atención posterior que éstos demanden. Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente promoción, incluidos los de telecomunicaciones son responsabilidad de Entel PCS Telecomunicaciones, no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto.

#### **11- MODIFICACIONES**

Travel Club se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el presente concurso en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases (concurso en 45° notaría de Santiago ante el Notario don Juan Francisco Alamos Ovejero).

#### **12.- ACEPTACION DE LAS BASES:**

La sola participación de los Clientes en el presente concurso, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago, Mayo 2024







Certificado  
123456812935  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

